



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
CONSEJO DIRECTIVO
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5120 San Luis (San Luis) - CPA 5013240

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 10 de agosto de 2015.

VISTO:

El EXP-USL: 0013377/2014 donde se tramita el llamado a concurso para la provisión de UN (1) cargo de **AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva** con destino al **ÁREA DE ADMINISTRACIÓN** del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con temas de la Asignatura **EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN** de la Carrera Ingeniería Industrial), y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Ciencias Económicas decidió el llamado a inscripción de aspirantes y avaló el Jurado propuesto por el Área de referencia.

Que dicho Jurado reúne los requisitos reglamentarios.

Que el concurso se registró por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97).

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen.

Que la Secretaria Administrativa certificó el crédito disponible.

Que el Consejo Directivo en su sesión del 08 de julio de 2015 resolvió: *"Hacer suyo el dictamen de la comisión de Asuntos Académicos, realizar el llamado a Concurso de un cargo de Auxiliar de Primera Categoría, Dedicación Semi-Exclusiva, Efectivo del Área de Administración del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad con temas de la asignatura Evaluación de Proyectos de Inversión de la carrera de Ingeniería Industrial, y designar el jurado propuesto a fojas 01 -vuelta-".*

Que la Secretaria General ordenó dictar acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva con destino al **ÁREA DE ADMINISTRACIÓN** del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con temas de la Asignatura **EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN** de la Carrera Ingeniería Industrial).

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción entre los días 20 de agosto y 03 de septiembre de 2015 recibándose las solicitudes en el Departamento de Mesa de Entradas -Campus Universitario y Avenida 25 de Mayo N° 384-.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar la designación del siguiente Jurado propuesto por el Departamento de Ciencias Económicas para dictaminar en este concurso:

- **MIEMBROS TITULARES:**
- **Contadora Estela Rufina IPARRAGUIRRE.**
- **Contador Marcos Alejandro LUCERO.**
- **Licenciado Nancy Edith ECHART.**
- **MIEMBROS SUPLENTE:**
- **Licenciada Alicia Noemi PACHECO.**
- **Licenciada Susana Elena del Valle OCAMPO.**
- **Licenciada Claudia Alejandra GIL.**

ARTÍCULO 4°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521 que expresa textualmente: *"Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".*

Corresponde Resolución C.D. N° 125/15

///

Licenciado Héctor María PACHECO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CONSEJO DIRECTIVO

Licenciada Cecilia Virginia QUIROGA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CONSEJO DIRECTIVO



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
CONSEJO DIRECTIVO
Av. 28 de Mayo N° 341 - 5700 Pcia. Mendoza, B. U. - CPA 04130915

ARTÍCULO 5º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento -Ordenanza N° 15/97-Consejo Superior-

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 125/15

mit

Licenciada Cecilia Virginia QUIROGA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA-FCEJS-UNSL
a/c Secretaria General Res. N° 001/13-D.

Licenciado Héctor Daniel FLORES
DECANO
FCEJS-UNSL